MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 42/2019

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N°:2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Juan José Quintana Cantero, con C.I. Nº 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LBB CONSTRUCCIONES**, domiciliada en **EUCALIPTAL N° 9018- 3 DE MAYO (LUQUE)**, República del Paraguay, representada en este acto por **LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO**, con Cédula de Identidad N° **945.927**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 38/19 – ID N° 362695– CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA BAJA – TIPO NIVEL INICIAL, ESC. BAS. N° 1030 – MARÍA E. ARCE DE CENTURION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Luque, contrata los servicios de la firma **LBB CONSTRUCCIONES** - RUC: **945927-8** para la **CONTRATACION DIRECTA N° 38/19 – ID N° 362695– CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA BAJA – TIPO NIVEL INICIAL, ESC. BAS. N° 1030 – MARÍA E. ARCE DE CENTURION"**, DE LA CIUDAD DE LUQUE", por un monto de Gs **138.236.840**. - (Guaraníes **ciento treinta y ocho millones doscientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta**).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362695.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 38/19 – ID N° 362695– CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA BAJA – TIPO NIVEL INICIAL, ESC. BAS. N° 1030 – MARÍA E. ARCE DE CENTURION", DE LA CIUDAD DE LUQUE**, convocado por la Municipalidad de Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 982 de Fecha 19/05/2019

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item* No	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	MONTO OFERTADO EN GS.	TOTAL OFERTADO
1.1	Replanteo y marcación	M2	81	5.672	459.432
1.2	Vallado perimetral y obrador	GL	1	1.878.000	1.878.000
1.3	Cartel de obra	UNI	1	892.050	892.050
1.4	Tala de árbol	UNI	3	798.150	2.394.450
1.5	Destronque de árbol	UNI	3	422.550	1.267.650
1.6	Demolición de piso calcáreo	M2	40	8.921	356.840
2.1	Excavación para carga de cimiento de PBC	M3	15,29	40.992	626.768
2.2	Carga de cimiento de PBC	M3	9,79	349.083	3.417.523
3.1	Excavación de zapata de H°A°	M3	1,6	37.931	60.690
3.2	Zapata de H°A°	M3	0,18	1.521.513	273.872
3.3	Pilar de H°A° de 20x25	M3	0,2	1.569.499	313.900
3.4	Encadenado de H°A° Inferior de 17x27 cm - 1:2:4 (arriba 2 Ø8-estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	M3	2,21	1.345.024	2.972.503
3.5	Encadenado de H°A° Inferior de 17x27 cm (arriba 2 Ø8-estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	M3	1,92	1.345.024	2.582.446
3.6	Viga cumbrera de H°A° de 0,20x0,55	M3	1,12	2.051.568	2.297.756
3.7	Dado de H°A° de 0,20x0,20x0,6m	UNI	2	57.152	114.304
3.8	Viga de H°A° en galeria de 0.20x0.25m	M3	0,29	2.051.568	594.955
3.9	Losa de H°A° sobre abertura	M3	0,12	1.550.864	186.104
4	Relleno y compactación - (Preparacion de obra)	M3	24,52	96.376	2.363.140
5.1	de 0,15 - Horizontal	M2	16,25	18.436	299.585
5.2	de 0,30 - Horizontal	M2	7,32	26.865	196.652
6.1	Muro de mampostería de 0,15 de ladrillo común	M2	2,2	82.055	180.521
6.2	Terminación con aparejo sardinel	ml	4	59.114	236.456
6.3	Revoque con cantero con hidrófugo a dos capas	M2	2,88	33.996	97.908
6.4	Pintura de paredes revocadas de cantero al agua a color	M2	2,88	17.608	50.711
7.1	De 0,15 visto de ladrillos comunes	M2	30,9	101.819	3.146.207
7.2	De 0,15 de ladrillos comunes	M2	37,83	82.055	3.104.141
7.3	De 0,30 visto de ladrillos comunes (Doble pared de 0.15 envarillado Ø 8 corrido, c/ 5 hiladas)	M2	30,5	175.682	5.358.301
7.4	De 0,30 de ladrillos comunes (Doble pared de 0.15 envarillado Ø 8 corrido, c/ 5 hiladas)	M2	18,98	156.283	2.966.251
7.5	Envarillado bajo y sobre aberturas 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm	ml	226,8	15.186	3.444.185
7.6	Pilar de mampostería de 45x45 cm con núcleo de H°A° (ver detalle)	ml	9,4	153.573	1.443.586
7.7	Muro de nivelación de ladrillo común	M2	14,44	154.230	2.227.081
8.1	De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes prefabricados de H°A°	M2	92,98	260.000	24.174.800
9.1	Interior a una capa con hidrófugo	M2	161,35	28.505	4.599.782
9.2	Exterior de paredes - nivel de encadenado superior	M2	29,38	32.226	946.800
9.3	Exterior de muro de nivelación a dos capas	M2	12,8	33.996	435.149
9.4	De pilares de mampostería	M2	16,92	33.981	574.959
9.5	de pilar de H°A°	M2	2,3	53.546	123.156
9.6	de viga de galería de H°A° con azotada impermeable	M2	35,4	53.546	1.895.528
9.7	De viga de galería de H°A° con azotada impermeable	M2	4,06	53.546	217.397
9.8	De alfeizar de ventanas (1:3 cemento y arena)	ml	45,8	33.981	1.556.330
9.9	De mocheta de ventanas esp.: 10 cm	M2	4,94	33.996	167.940
10.1	Contrapiso de H° de cascotes esp.: 10 cm	M2	61,3	48.088	2.947.794
10.2	Carpeta de regularización	M2	61,3	27.058	1.658.655
11.1	Piso cerámico (PEI5 - PEI4 de alto transito y antideslizante, color marrón o beige) - incluye material y mano de obra	M2	61,3	88.000	5.394.400
12	Zocalo ceramico - (Colocacion de pisos - contrapisos)	ml	46,07	20.243	932.395
13.1	Marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 - con colocación	UNI	1	845.575	845.575
13.2	Marco 0,15 y puerta para boxes-baño 0,60 x 1,20	UNI	2	340.461	680.922
13.3	Marco 0,15 y puerta para S.S.H.H. para discapacitados - 0,90 x 2,10 - con colocación	UNI	1	1.098.630	1.098.630
13.4	Marco de 1"x2" y puerta de 0,55x0,60 (bajo mesada)	UNI	3	192.867	578.601
14.1	Marco y puerta 1,20 x 2,10 (dos hojas) - con colocación	UNI	1	882.653	882.653
14.2	Ventana tipo batiente de 1,50 x 1,70 - con colocación	UNI	2	586.920	1.173.840
14.3	Ventana tipo batiente de 1,50 x 1,00 - con colocación	UNI	5	345.248	1.726.240
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

15.3	De muro de nivelación revocado al agua a color	M2	12,8	17.611	225.421
15.4	De aberturas de madera c/ barniz	M2	9,6	32.766	314.554
15.5	De viga cumbrera y galería al agua blanco o color	M2	16,4	17.611	288.820
15.6	De tirantes de H°A° al agua color cerámico	M2	52,3	17.608	920.808
15.7	De tejuelones con barniz	M2	92,98	19.024	1.768.852
15.8	De pilares de mampostería y canteros con pintura sintetica	M2	20,8	25.374	527.779
15.9	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	18,83	31.527	593.653
15.10	De ladrillos vistos con antimoho incoloro - incluye mano de obra	M2	60,64	15.742	954.595
16.1	De azulejos de 0,15 x 0,15 (incluye base previa, material y mano de obra)	M2	26,45	72.416	1.915.403
16.2	Vidrios dobles - con colocación	M2	12,76	134.836	1.720.507
16.3	Construcción de mesada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	GL	1	239.445	239.445
17.1	Espejos de 2,00 x 0,40 con marco de aluminio	M2	0,8	129.582	103.666
17.2	Pizarrón acrílico movil metálico de 1,50 x 1,00	UNI	1	647.910	647.910
18	Rampas de H°A° y escalones de mampostería	GL	1	1.690.200	1.690.200
19	Instalacion de artefactos electricos y accesorios (materiales y mano de obra)	GL	1	3.849.900	3.849.900
20	Instalación sanitaria y cloacal - incluye mesada, accesorios para boxes sexados e inclusivos, abastecimiento de agua corriente y desague cloacal- pozo absorvente y cámara séptica (conexión hasta el primer registro) - (incluye mano de obra y materiales)	GL	1	7.000.000	7.000.000
21.1	Dimensiones: superficie del juego 4,00x4,40 mts. Detalle: Torre de 1,50x1,50x1,40 mts. con tobogan. Plataforma con tacos y escalera con baranda. Mesa y bancos. Hamaca para dos implementos	UNI	1	8.900.000	8.900.000
22.1	Demolición de muro lindero de mampostería, pilar de hormigón y cimiento de PBC existente	GL	1	610.000	610.000
22.2	Carga de cimiento de PBC	M3	0,28	349.083	97.743
22.3	Pilar de H°A° de 20x30	M3	0,31	1.569.499	486.545
22.4	Muro de elevación de mampostería de ladrillo común de esp.: 0,15	M2	21,58	82.055	1.770.747
22.5	Envarillado de muro de mampostería 2 hileras con varillas Ø 8 mm	ml	33,6	15.186	510.250
22.6	Pintura a la cal de muro lindero (interior y exterior)	M2	39	10.716	417.924
22.7	Colocación de caños de Ø 100 mm para desague pluvial (incluye material y mano de obra)	ml	1	27.471	27.471
23	Limpieza final	GL	1	890.000	890.000
					198.216.829

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; **CONTRATACION DIRECTA N° 38/19 – ID N° 362695– CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA BAJA – TIPO NIVEL INICIAL, ESC. BAS. N° 1030 – MARÍA E. ARCE DE CENTURION", DE LA CIUDAD DE LUQUE. -**

El plazo de terminación de la obra es de 90 (noventa) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. No Cumple

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). No Cumple

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Barrero
RUC:945.927 - 8

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONTRATACION DIRECTA N° 38/19 – ID N° 362695– CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA BAJA – TIPO NIVEL INICIAL, ESC. BAS. N° 1030 – MARÍA E. ARCE DE CENTURION", DE LA CIUDAD DE LUQUE. -

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Junio de 2019

REPRESENTANTE DE LBB CONSTRUCCIONES
LEOPOLDO BENITEZ B.
C.I. N° 945.927

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Juan José Quintana Cantero.
Secretario General